

1201/CR ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013 CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL RIOJA 2015

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La propuesta de Adenda al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la financiación del programa “Cultural Rioja”, que presenta la Consejería de Educación, Cultura y Turismo con fecha 24 de noviembre de 2015.
2. El informe, con el VºBº de Asesoría Jurídica, del Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Logroño de fecha 24 de noviembre de 2015.
3. El informe de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2015.
4. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 27 de noviembre de 2015.
5. El artículo 123 de la LRBRL, 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
5. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Adenda al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para el programa “Cultural Rioja”, en los términos del ANEXO adjunto.

SEGUNDO: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de la Adenda que se adjunta como ANEXO y para realizar cuantas actuaciones se deriven de la misma.

ANEXO

ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "CULTURAL RIOJA".

En la ciudad de Logroño, a

REUNIDOS

De una parte, Dña. Leonor González Menorca, Consejera de Desarrollo Económico e innovación, facultada para la firma de la presente Adenda en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1. k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros,

De otra parte, Da Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, actuando en nombre y representación de la citada Corporación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes en la materia, autorizada para este acto mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha...

RESULTANDO

Primero.- Que con fecha 30 de diciembre de 2013, se suscribió un convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, y el Ayuntamiento de Logroño, para la realización del programa "Cultural Rioja".

Segundo.- Que la cláusula novena del convenio citado, contempla la prórroga tácita anual del mismo, salvo que cualquiera de los firmantes denuncie su vigencia y que la cuantía destinada a la financiación del objeto del convenio se determinará mediante la correspondiente adenda.

Tercera.- Que, dado el interés social y los buenos resultados obtenidos durante la vigencia del expresado convenio, ambas instituciones manifiestan su voluntad de renovar tal programa, adaptando sus términos a las nuevas necesidades económicas.

En consecuencia y, dado que se mantiene el interés de las partes, ambas

ACUERDAN

Primero.- Modificar el párrafo primero de la cláusula cuarta, quedando redactado como de la siguiente forma:

"La subvención regulada en el presente convenio lo es de concesión directa, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 22-2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordante del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, al haber sido incluida en el Anexo V de la Ley 6/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015, constando como beneficiario y actividad el Ayuntamiento de Logroño y el programa Cultural Rioja, respectivamente."

Segundo.- Modificar el párrafo segundo de la cláusula octava dei convenio, quedando redactado como sigue:

"El plazo para la presentación de la justificación del gasto al que se refiere el párrafo anterior concluirá el día 30 de diciembre de 2015".

Tercero.- Prorrogar para el año 2015, la vigencia del resto del clausulado del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, y el Ayuntamiento de Logroño, para la realización del programa "Cultural Rioja", suscrito el 30 de diciembre de 2013, incluyendo las actividades que constan en el anexo de la presente Adenda y manteniéndose tanto la cuantía de la subvención del Gobierno de La Rioja, contemplada en la cláusula quinta del mencionado convenio, que asciende a cien mil euros (100.000,00.- €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.19.06.01.4531.461.00., como la correspondiente aportación, por idéntico valor de cien mil euros (100.000,00.-€), del Ayuntamiento de Logroño, a los cuales se añaden los ingresos generados por las actividades del Programa, que revertirán en los fondos del mismo, para autofinanciarlo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes formalizan el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

Leonor González Menorca
Consejera de Desarrollo Económico
e Innovación

Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento
de Logroño

ANEXO

1. Ciclos de Música:

- Ciclo de Jazz 2015
- XVII Semana de Música Antigua de Logroño

2. Exposiciones en la Sala Amós Salvador:

- Lucía Landaluce
- García Moreda
- Arissa
- Guillermo Pérez Villalta
- Jesús Rocandio
- Exposición fin de año, por determinar.

3. Festival de Marionetas.